

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C.,

Referencia: 110014003081-2018-0048000

En atención a la solicitud que antecede se señala la hora de las 9:00 del día 14 del mes de abril del año 2021, a fin de llevar a cabo la audiencia fijada en auto del 30 de octubre de 2020.

En lo que atañe a la cesión de los derechos de crédito allegada por la parte demandante el despacho dispone:

1.- Aceptar la cesión del crédito que hace la parte demandante TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, en consecuencia de lo anterior, téngase a CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO como CESIONARIA, por los derechos y obligaciones derivadas del pagaré aportado como base de la ejecución.

2.- Notifíquese el contenido de este proveído al demandado por estado.

Notifíquese


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 15 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LUIS LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario

11 6 MAR. 2021